



MENDOZA, 11 de abril de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0036231/2021**; las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS, 39/2010-CS y 3/2010-CD; y las Resoluciones Nros. 200/2023-CS y 448/2022-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, para el dictado del espacio curricular **“Lectura y escritura en la Universidad”** y, por extensión del cargo, **“Comunicación Lingüística II”** y **“Comprensión y Producción de textos”** en las carreras Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual, Orientación en Discapacidad Motora, Licenciatura en Terapia del Lenguaje, Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario en Informática, Tecnicatura Universitaria en Educación Social y Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 200/2023 el Consejo Superior autorizó a la Facultad de Educación a convocar el concurso de referencia.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto, en los términos de las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS y 39/2010-CS, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, para el dictado del espacio curricular **“Lectura y escritura en la Universidad”** y, por extensión del cargo, **“Comunicación Lingüística II”** y **“Comprensión y Producción de textos”** en las carreras Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual, Orientación en Discapacidad Motora, Licenciatura en Terapia del Lenguaje, Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario en Informática, Tecnicatura Universitaria en Educación Social y Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas.

| |
|-----|
| |
| JLV |
| LG |

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER el siguiente perfil y condiciones para postular:

- ✓ Poseer título de Profesor/a en Letras (universitario o no universitario) o Profesor de Comunicación Social.
- ✓ Acreditar formación de posgrado relacionada con los contenidos del espacio curricular.
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación y extensión relacionados con los contenidos del espacio curricular.
- ✓ Acreditar antecedentes de docencia en el nivel superior en espacios relacionados con la lectura y escritura académicas.

ARTÍCULO 3.- INFORMAR la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso, designada por Resolución Nro. 448/2022-CD y ratificada por la Resolución Nro. 200/2023-CS:

Titulares:

- ✓ Mgter. Susana Estela ORTEGA de HOCEVAR
- ✓ Mgter. Gabriela AZZONI (Facultad de Filosofía y Letras – UNCuyo)
- ✓ Prof. María Cecilia PEREIRA (UNGS y UBA)

Suplentes:

- ✓ Dra. Mariana DI STEFANO (UBA)
- ✓ Mgter. Ana Isabel TORRE
- ✓ Mgter. Adriana Silvina ZANI (Facultad de Filosofía y Letras - UNCuyo)


ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el DIECINUEVE (19) de abril y el TRES (3) de mayo de 2023 y el periodo de inscripción desde el CUATRO (4) de mayo hasta el DOS (2) de junio de 2023.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un **formulario Google** que se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

| |
|-----|
| |
| JLV |
| LG |



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

| |
|-----|
| |
| JLV |
| LG |

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo